

EL FEDERALISMO ARGENTINO Y LA AUTONOMIA DE LA RIOJA

“Del caos ha brotado una nueva fuerza. Vibrante el sentimiento de solidaridad de las Provincias Unidas, con voluntad inquebrantable de constituir la Nación, se estipuló en un pacto solemne la organización política federal, y el poder democrático que aventaba para siempre los planes de fundar una monarquía en el Río de la Plata.”

Ricardo Levene

“...el federalismo argentino es el resultado exclusivo de nuestro desarrollo histórico, y una nueva evolución de nuestro propio organismo político, y no el resultado de una servil imitación... la idea misma del sistema político estaba en nuestra sangre...”

Francisco Ramos Mejía

LA REVOLUCION FEDERAL DE 1815 Y LOS AUTONOMISMOS PROVINCIALES

Los sucesos del año 1815 tienen hondas raíces. La creación de un gobierno unipersonal —el Director de Estado— desempeñado primero por don Gervasio Posadas, y luego por Alvear ⁽¹⁾ cuya política en el orden interno, como en lo internacional, traerán una profunda crisis la que culminará, con una eclosión política de honda raigambre popular.

(1) Fué designado en la misma tarde del 9 de enero de 1815, en la que se trató la renuncia de su antecesor. Previo juramento fué puesto en posesión de su cargo por los diputados Valle y Sarmiento.

A pesar de haber el flamante jefe de Estado —Alvear— vertido en su oportunidad declaraciones ante la Asamblea de que sería un servidor de la voluntad de su pueblo, un respetuoso de la ley y el conductor de legiones, que estarían al servicio de la salvación del país, y de reiterar sus buenos principios que lo inspirarían en su gobierno, podemos afirmar, que al día siguiente de su gobierno, los acontecimientos vinieron a precipitar la conmoción que estallaría en abril.

Sus fracasos políticos, la resistencia que ofrecía y que día a día era mayor, su errada política, sobre todo con respecto al gran caudillo oriental Artigas, quien había levantado el pendón del federalismo en la otra banda, para irradiarlo en todo el país, su peligrosa orientación en el orden internacional, sobretodo puesta en evidencia con la famosa y funesta misión García, tan claudicante como vorgonzosa, que Mitre dá su juicio condenatorio, al decir que si bien podía, “ser explicada. no podía en manera alguna disculparse ante la historia”.

Alvear dispuesto a todo claudicó a fin de sostenerse y sostener su política. Gobernó ejerciendo una verdadera dictadura militar, y además de la opinión contraria, su gobierno era cada vez más resistido.

Desde el gobierno usó de un poder de represión, traducido en una serie de decretos, los que contienen severas penas y castigos, so pretexto de castigar a aquellos ciudadanos, “que pretenden producir la desconfianza pública”.

Existe una copiosa constancia documental de detenciones y destierros, ordenados por el solo hecho de haberse —en privado— expresado críticas o manifestaciones de disconformidad con el gobierno.

El espionaje y la delación, como también la interceptación de la correspondencia privada de los sospechosos, fueron los medios más usuales en aquel momento.

Existe en los Archivos de los Tribunales de la capital, una causa criminal, iniciada —por una simple denuncia— contra los ciudadanos D. José Pedro Agrelo, Manuel Moreno y otros.

Las remociones, cesantías y renovación de funcionarios y

la reorganización antojadiza en las fuerzas armadas, estaban destinadas a lograr el fracaso de cualquier plan tendiente a atentar contra la estabilidad de gobierno del represivo Director.

San Martín desde Cuyo que gozaba de un gran prestigio ante el pueblo cuyano, había logrado la justa nombradía de jefe querido y gobernante sagaz.

Sería él, quien empezaría ante los acontecimientos a poner en ejecución, un hábil plan, el que contribuiría a derrocar al gobierno directorial y dictatorial.

La famosa actitud del cabildo mendocino, ante la descomulgada actitud de reemplazar a San Martín por Perdriel, defendiendo sus fueros y sosteniendo ante las autoridades de Buenos Aires de que su gobernador-intendente continuase en el gobierno, alarmó tanto al Director que dejó sin efecto la designación de Perdriel, y nuestro Gran Capitán siguió al frente de su amada ínsula cuyana.

Esta situación significaba un serio golpe destinado por cierto a hacer tambalear el prestigio del gobierno de Alvear. Al comentarlo —dice Mitre— que había precedido a la desobediencia del ejército del norte, y que fué “un golpe mortal para el director Alvear... el que cayó depuesto antes de cumplir los tres meses de su exaltación”.

Preliminares de esa caída fueron los fracasos de las tentativas conciliatorias con el caudillo oriental Artigas, la actitud de Cuyo frente al Directorio, y las conjuraciones que trabajaban los ánimos, cuya primera víctima fué el capitán Ubeda, fusilado después de un rapidísimo sumario y colgado en la plaza pública a título de expectación en pleno día de Pascuas, lo que fué considerado una profanación, en aquel día de festividad religiosa.

La ciudad quedó consternada —escribe Canter— y el odio y el temor albergado en todos sus habitantes.

La situación de Montevideo, la desobediencia de las provincias del litoral y de Córdoba después al gobierno central, la aprobación de Salta y Jujuy a la actitud levantisca de Ron-

deau, nos presentan el estado de descomposición política y de descrédito.

La desconfianza y el descontento van día a día acorralando al director Alvear. El Cabildo está en permanente estado de alarma. La instalación del despacho del director en Olivos, era un síntoma más que alarmante. Sus relaciones poco cordiales con el Cabildo, al que trata de imponerse y el que le demuestra una no disimulada hostilidad. Alvear deseaba legalizar sus desmanes y desaciertos, contando con la complacencia del Ayuntamiento, quien hábilmente queriendo producir con el Director un verdadero conflicto de poderes, dilataba la situación alegando que “por su instituto estaba separado de mezclarse en asuntos políticos y gubernativos. . . (2).”

Alvear exige del Cabildo nada menos que expida una proclama que ataque violentamente al caudillo Artigas, informando así a la opinión pública. Viciando la voluntad de este órgano de gobierno, —ya que Alvear desde Olivos amenazaba, “sostener la autoridad que se le había conferido. . . aún fusilando a . . . partidarios de Artigas”, optó por dar a publicidad el documento exigido, salvando algunos conceptos o expresiones que había consignado el Director, y lo hizo el 5 de abril, con el título de “Proclama del Ayuntamiento, a los habitantes de la provincia de Buenos Aires, sobre el caudillo de los orientales”, documento profusamente repartido por toda la ciudad, intentándolo en la campaña, pero no con mayor éxito.

El documento está reproducido por Zinny en su *Bibliografía histórica*.

El segundo objetivo militar iba dirigido por ahora contra Artigas. Había que ganar y ocupar militarmente el litoral y batir las fuerzas artiguistas de Santa Fe, con tropas al mando del ministro de guerra, el general Viana, y poniendo la vanguardia a las órdenes del futuro director interino, el coronel Ignacio Alvarez Thomas, quien sublevando las tropas a su

(2) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1925-34, serie IV, t. VI, p. 434.

mando, el 3 de abril en Fontezuelas, negó obediencia a Alvear y al gobierno,, “mientras se halle regido por el citado Brigadier General Alvear —decía— o por cualquier otra cualquiera de las personas que forman aquella fracción aborrecida. . .” Para explicar su actitud, el jefe sublevado, había agregado en aquel manifiesto, dirigido a los habitantes de Buenos Aires, y ratificado también, por sus principales jefes y oficiales, “de estar animados de los más nobles sentimientos y de amor y fraternidad a todos los pueblos”. Encubiertamente se manifiestan contrarios a la actitud que venía adoptándose contra Artigas. Concluyen diciendo que volverían a su empresa, una vez, “que el benemérito Pueblo, haya por sí elegido *libremente* su Gobierno”.

Como vemos las causales de los sucesos de Fontezuela, habían sido la opresión, el malcontento, y sobretodo la impopularidad de un gobierno que, “se ha convertido en patrimonio de determinado número de personas que tiranizan el resto de sus compatriotas” (3).

Alvarez Thomas no estaba solo, la sedición había ganado los efectivos de casi todas las guarniciones de la campaña.

Todo estaba preparado —nos dice Canter— desde hacía largo tiempo y era una rebelión perfectamente planeada (4).

Los sucesos cuando fueron conocidos en Buenos Aires, causaron una profunda confusión. A pesar de organizarse Alvear y apostarse en Morón con sus efectivos, creyendo así impresionar a sus enemigos y contenerlos, la suerte ya estaba echada.

Mientras tanto en Buenos Aires, el Consejo de Estado, se avocaba al estudio de la difícil situación. Se convino informarle al Director, que había resuelto suspender, cualquier actitud

(3) ADOLFO P. CARRANZA, *Archivo de la República Argentina*, Buenos Aires, 1898. El documento ha sido reproducido por Gregorio Rodríguez, en *Alvear* . etc., t. II, pp. 453-54.

(4) JUAN CANTER, *La revolución de abril de 1815 y la organización del nuevo Directorio*. Historia de la Nación Argentina, t. VI, sec. I³, p. 278.

contra Alvarez Thomas e insinuarle de la necesidad de su renuncia, cosa que hizo, pero de su cargo de jefe de Estado, ya que como jefe militar, se negó a ello, a pesar del consejo de sus amigos, quienes le insinuaban, el abandono de toda función.

El 14 de abril —postrimerías de la Asamblea del XIII— ya que entraba en agonía para expirar horas después, reunida la misma aceptó la renuncia de Alvear, resolvió terminar con el sistema directorial del gobierno, y entregar a un triunvirato compuesto por San Martín, Rodríguez Peña e Yrigoyen, para que con el carácter de gobierno provisional, rigiesen los destinos de la provincia, hasta la organización del nuevo gobierno.

Pero al día siguiente —el 15— había estallado ya la revuelta popular. Esta pidió al general Soler, se apersonara al Cabildo, y en su nombre y en homenaje al sosiego y tranquilidad pública, se procediese a constituir un gobierno provisorio, y solicitar de Alvear, suspendiense cualquier intento de hostilidad que pretendiese llevar a cabo.

Alegó también Soler, que estando desintegrada la Asamblea, designado un nuevo gobierno —se refería al triunvirato que más arriba mencionamos— era ya nula la autoridad soberana, y que por lo tanto el pueblo debía reasumir su soberanía, y otorgar al Cabildo el mando provisorio, hasta que no se designaran las nuevas autoridades.

El Cabildo después de estudiar estas proposiciones, resolvió libertar a todos los ciudadanos, privados de ella por orden de Alvear; revocar el poder de los diputados que representaban a la capital, y enviar un comisionado al general Alvear, pidiéndole que hiciere dimisión del mando de las fuerzas armadas.

Los comisionados llegaron a Caseros, cuando ya Alvear había despachado a su ayudante de campo, con proposiciones suyas (*) las que fueron, no solo aceptadas, sino también ga-

(*) Pedía la libertad de sus amigos presos, la designación de nuevas autoridades, pero elegidas por el Consejo de Estado y el Cabildo en consorcio con algunos vecinos espectables, que no votase ningún militar en esa oportunidad y garantías para las esposas y familiares de políticos y funcionarios que habían sido encarcelados.

rantizadas, a pesar de haber sido rechazadas por el Cabildo, escuchando los consejos del general Soler.

Diputación vá, comisionados vienen, y mientras tanto Alvear se obstina en no dejar el mando de las tropas y se dispone a continuar su marcha sobre la capital. Era de imaginarse que esta situación de confusión, era el motivo de que circularan por Buenos Aires, las noticias más contradictorias y extrañas. Pero cuando se supo que Alvarez Thomas, venía en auxilio de la ciudad —así lo aseguraba un oficio entregado por un oficial al Cabildo— se ordenaron todas las medidas necesarias a evitar la fuga del general Alvear.

Alvarez Thomas pidió que Alvear fuese entregado como reo de lesa patria.

Llegado a un acuerdo definitivo con Alvear, pues se le ofreció garantizarle la salida del país a él y a sus familiares, como a todos aquellos amigos que indicase, Viamonte debía recibirse del mando que le entregaría Alvear, episodio que tuvo lugar, “la misma tarde del 17 de abril a cuatro leguas de la ciudad”.

Garantidas las personas y los bienes del ex Director, llegó hasta el puerto de Las Conchas y de allí embarcó en una fragata inglesa rumbo al extranjero, para reaparecer en el escenario político del país algunos años más tarde.

Destituído y confinado por el Cabildo, quedó éste a cargo del gobierno adoptando varias medidas importantes, entre ellas, la disolución de la Asamblea, procesamiento de los miembros del anterior gobierno; dejó sin efecto las designaciones y ascensos militares, salvo aquellos que hubieren sido, “el resultado de propuestas formales de los regimientos”, procedió a conferir algunos ascensos, de brigadier al general Soler, y a coroneles mayores a Viamonte, Alvarez Thomas, y otros jefes visibles del movimiento de abril.

Mientras tanto, ¿cómo fué recibida la noticia del levantamiento informada al Cabildo por su cabecilla, y qué impresión causó la misma a los pueblos del interior?

La compulsula de documentos y actas capitulares de las ciu-

dades del interior del país, trasuntan una expresa conformidad y apoyo, lo que sería lo mismo decir, que el directorio de Alvear, era entonces resistido.

Para más precisión en Cuyo, los mendocinos expresaban su apoyo al jefe del movimiento de Fontezuela, con estas palabras, "...la voluntad del pueblo de Mendoza, es idéntica al de Buenos Aires, al negar obediencia a un gobierno tiránico..."

Salta, Jujuy, además de su adhesión incondicional, festejaron con júbilo popular la actitud de Alvarez Thomas.

Las declaraciones de Artigas, fechadas el 29 de abril al dirigirse al Cabildo porteño, expresan: "... que acompaña con júbilo al Pueblo de Buenos Aires por la caída de los tiranos..." (6). El cabildo de San Luis prometía solidaridad y ayuda, "...y que había recibido la noticia con mucho agrado". Córdoba, por intermedio del artiguista José Xavier Díaz, entonces su gobernador, protestaba, "...solidaridad y ayuda al nuevo gobierno..."

Desde Montevideo, el Cabildo, felicita al de Buenos Aires, "por haber derribado a los tiranos y prometido la unión más fraternal..."

Salta expresa su, "... regocijo por la caída de Alvear...". Queda así documentada la impopularidad del director Alvear y la celebración de su caída, a quien notoriamente se le apostrofaba de tirano.

Vendría ahora la segunda etapa de los sucesos. Era el proceso de organización del nuevo gobierno, previo a un período destinado a juzgar la actuación de un régimen y la de sus mentores. La labor estaría a cargo de tribunales que pudiesen ofrecer la mayor garantía y seguridad. Los habría de civiles y de militares. Cada cual entendería las causas de su fuero. También los hubo mixtos.

La actuación posterior de los mismos, al recordar a Mitre, no ofreció las garantías anunciadas, ya que éste los considera, "...como una creación monstruosa inspirada por el odio..."

(6) *Gazeta de Buenos Aires*, nº 3, 13 de mayo de 1815, pp. 9-12

Obraron —y en múltiples casos— basados en simples delaciones, que no eran más que venganzas contenidas, a las que se les daba rienda suelta. Aplicaron castigos draconianos y hasta hubo fusilamientos, sin mayores pruebas de las acusaciones.

Los destierros y las confiscaciones —que se aplicaban como pena menor— no fueron menos numerosos que los habidos con Alvear.

La persecución —anota Canter— contra el régimen asambleista fué encarnizada, cayeron inocentes, y hubo pillos, que no solo se salvaron, sino que se entronizaron.

Salvado así estos errores de los futuros organizadores del nuevo gobierno, vendría ahora la tarea, la que debía tener como fundamento el ideario de la revolución triunfante, basado en los triunfos de la libertad y sentimiento popular.

Por de pronto no se innovó en cuanto a la forma unipersonal del ejecutivo. Se ratificó el sistema directorial, mas se quiso evitar la arbitrariedad de Alvear, creando un poder, destinado a regular y controlar al ejecutivo.

Este que lo era colegiado, en la práctica, no solo anuló la acción del director —afirman la mayoría de los constitucionales argentinos— sino que concluyó por ser una autoridad absorbente y avasalladora.

El 18 de abril expedía un bando el Cabildo, en virtud del cual se establecían las normas a seguirse, con el objeto de constituir el nuevo gobierno.

El nuevo Director sería elegido indirectamente, por un colegio electoral de 12 miembros —tres por cada cuartel electoral—, los que designaron, “a pluralidad de sufragios al general Rondeau”, pero en razón de hallarse fuera de la ciudad, resolvieron, designar, con el carácter de sustituto, al coronel mayor Ignacio Alvarez Thomas.

Debía procederse, de acuerdo a lo planeado, constituir aquel cuerpo colegiado a que hicimos mención, el que se denominaría Junta de Observación, al que se le darían funcio-

nes legislativas, o más bien el carácter de poder moderador de las atribuciones del nuevo ejecutivo.

Una asamblea, constituida por el Cabildo y electores del gobierno provisional, procedió a designar a la Junta, y la integraron por señores Pedro Medrano, Esteban Gazeón, Antonio Sáenz, Mariano Serrano y Tomás Anchorena, en carácter de titulares de la misma, pues como suplentes se desempeñarían Manuel Obligado y Domingo Zapiola. El 21 de abril todos fueron juramentados y puestos en posesión de sus cargos.

El nuevo Director revistió el carácter de jefe de las fuerzas, pero no la autoridad política, puesto que ella sería desempeñada —a propuesta del miembro de la Junta D. Esteban Gazeón—, por el Cabildo, hasta que fuese dictado el futuro Estatuto Provisional y entrara en vigencia.

Esta actitud de la Junta, poco amable para con el flamante Director —escribe un autor— suscitó la ojeriza del mismo contra esos virtuosos personajes.

Preparado el proyecto del nuevo código político, el Cabildo se aboca a su estudio y consideración.

Aceptado por aquel se procedió a su juramento. Este fué el proceso del Estatuto Provisional de 1815, el que como muy acertadamente, nos dice Canter, “tantas perturbaciones debía causarle a su gobierno” (7).

El Estatuto resultó —afirma Lafont con todo acierto— un código muy complicado, con aires de constitución, de ley electoral, de ordenanza militar y un reglamento de procedimientos judiciales. Coinciden también nuestros estudiosos del derecho constitucional, en calificarlo, como una mala copia del proyecto elaborado por Monteagudo, para ser considerado por la disuelta Asamblea del XIII. El historiador Ravnani, observa, que siendo impuesto por un movimiento federal, su contenido es más bien unitario.

La única innovación de este cuerpo legal, era la elección de los gobernadores de provincia en la que tenía intervención el pueblo de las mismas. Pero en cambio, los tenientes de gober-

(7) JUAN CANTER, *op. cit.*, p. 296.

nadores, eran designados por el Director, tomados de una terna, confeccionada por los cabildos lugareños.

Comunicado a las provincias para su juramento estas lo rechazaron. Hubo algunas terminantes en su actitud, como Mendoza, en donde una junta de oficiales presidida por San Martín, acordaron no reconocerlo, y declararlo inconveniente, para el régimen de las provincias. Se salvó el principio de unidad, prestando solamente acatamiento al director de Estado Artigas animador del movimiento de abril también concluyó por desconocerlo. Lo cierto es que la única que lo adoptó fué Buenos Aires, ya que ella, no podía repudiar su propia obra.

Bien opina Canter, uno de los que más ha estudiado este momento histórico, cuando considera a la conmoción de 1815, un movimiento que abarcó toda la extensión del país, mostrando los primeros signos de una revolución político-social

Es ella el punto de arranque de una nueva etapa en el proceso de desintegración y desarraigo del sistema hispánico-colonial, dibujándose en el panorama político la formación de un localismo, en donde la voluntad soberana de los pueblos, tiende a romper con la subordinación centralista y a crear un sistema de independencia, el que débil en sus comienzos, se afianza, se hace más sólido y más recio, cada vez que nos alejamos de 1820. Sería lo que algunos escritores denominan el federalismo histórico, el que se anticipa al denominado federalismo doctrinario.

La crisis político, social y económica de 1820, nos denuncia que se está gestando un nuevo estado de cosas, y veremos como los pueblos —apunta Ravnani— asumen, en manera inorgánica el ejercicio de su soberanía, y principian a coordinar intereses y aspiraciones, formando un conglomerado coherente que debe alcanzar, forma duradera y organizada mediante un código constitucional.

En 1820 desaparece el gobierno centralista y unitario del Director que es la etapa final del sistema de unidad. Se liquida al congreso de Tucumán, el que se había reunido para organizarnos, que elaboró dos constituciones, pero que no lo

gró —a pesar de sus esfuerzos— implantar carta orgánica alguna.

Y esa desintegración territorial, que no significa por cierto desintegración, originará los autonomismos provinciales, que según Alberdi, conducirán al país hacia una nueva organización política que robustecerá el poderoso sentimiento de nuestra nacionalidad.

El año 20 ha sido considerado por el historiador Ravignani con todo acierto, “como la consecuencia natural de los primeros síntomas de una democracia imprecisa que se basa en la fuerza de las voluntades populares, manejada por caudillos que supieron utilizarla”.

El triunfo del principio federal, que acreditaban las nuevas provincias argentinas, conduciría a un nuevo estado constitucional, que robustecido en la etapa que va de 1829 hasta 1853, comenzó con los pactos provinciales, que se superan con el Pacto Federal o del 4 de Enero de 1831, seguidos por el Acuerdo de San Nicolás, y epilgado con el compromiso del 11 de setiembre de 1859, con el cual Buenos Aires, se incorpora al resto de sus hermanas, y créase la nación argentina, solidamente cimentada, con la implantación total de nuestra constitución, en 1862, bajo la presidencia de Mitre, salvándose el último obstáculo con la cuestión capital, también superada en 1880, con la visión genial de unos de los más grandes presidentes de la nación, —Avellaneda— conductor del afianzamiento de la unidad nacional en el país.

Si bien la crisis de 1820, dejó de hecho en libertad de acción a las provincias, y si bien es cierto también, que no existía *nación*, como entidad del derecho público, fué siempre reconocida la Confederación Argentina, por las provincias, en sus leyes y sobretodo cuando delegaban en ella, las cuestiones internacionales y otros negocios que tenían el carácter de nacional.

Todo ha sido superado con nuestra estupenda Carta fundamental, ley de las leyes, y monumento imperecedero de nuestra organización política.

INFLUENCIA DE ARTIGAS EN CORDOBA
GOBIERNO DEL CORONEL JOSE XAVIER DIAZ

“...no cabe duda alguna que la personalidad de Artigas ha contribuido a crear el federalismo nacional argentino”.

Emilio Ravignani

La revolución del 15 mereció todo el apoyo moral y material de parte de Artigas, ya convertido en uno de los sostenedores del movimiento federalista.

Los triunfadores de la revolución de abril, por intermedio de su jefe Alvarez Thomas, le anunciaron los sucesos, anunciándole una nueva época para el bien de los pueblos rioplatenses.

Artigas que estaba al tanto de los acontecimientos, escribe, el 6 de abril, desde Paysandú, y al comentar el feliz resultado, le dice; “ahora activaremos las providencias, para que Buenos Aires respire de su opresión, como hoy viven llenos de gloria los demás Pueblos ya libres...” y agregaba en la misma, “...solamente obraran mis tropas quando habrá que contrarrestar tiranos...”. Al invitarlo a una acción en común, le manifiesta; “...que es hora de sellar quanto antes una obra que en su fondo no reconoce otro objeto que la salud pública y voluntad general de los buenos Americanos...” (8).

Factor importante en la futura tarea será el jefe y caudillo de los orientales. Brillante participación fué la suya en la génesis de nuestro federalismo.

Día a día se agiganta su influencia, a partir de 1814, y ella se hace sentir en modo ostensible en nuestro litoral. Pero no por ello dejan de aclamarlo, como su protector en Córdoba, porque ven en él, un firme sostenedor de los ideales de Mayo, a la par que un veraz paladín de la libertad.

Y es paralelo a este creciente prestigio y popularidad, la

(8) *La Gazeta*; extraordinaria del día sábado 1º de abril de 1815, p. 2, col. 3 y 4.

persecución, la diatriba, y el precio de cuerpo vivo o muerto — como cual vil delincuente— por los directoriales de la banda occidental, que intentaron arrebatarle por las armas el dominio que ejercía en la campaña oriental, vano intento, que terminó con el triunfo de Rivera, el 15 de enero de 1815, en Guayabos. Allí terminó con el proceso de intrigas y desmanes con el cual habían pretendido aniquilarle para siempre.

Lo cierto era que sus enemigos de esta orilla tenían muy cerca la hora de su fin. Alvear termina desalojado y repudiado por los que hacen causa común con el ideario de la libertad que Artigas a tomado el como norte de su lucha.

Y aquel que estaba destinado a castigarlo —Alvarez Thomas— subyugado por su acción y sus principios de hermandad para con los pueblos rioplatenses, se vuelve contra el mismo Alvear, porque no quiere, “derramar sangre de nuestros hermanos de la Banda Oriental”.

Artigas no combate a sus hermanos de Buenos Aires, ha lanzado su grito de guerra contra la minúscula oligarquía porteña, que usurpa el poder. Ya veremos entonces que vencidos ellos, desaparecido del escenario Alvear y sus adláteres, la posición del caudillo oriental se prestigia y consolida, precisamente ante sus hermanos rioplatenses. Sería el cabildo porteño el que lo desagaviará de la violencia con que lo habían fustigado los hombres del gobierno vencido en abril.

San Martín, al pie del Ande, se congratula con el triunfo de abril de 1815, y más aún, aplaude sin reservas la armonía que reinará entre los pueblos de ambas bandas.

Es a mediados de 1815, cuando Artigas planea una posible unidad confederativa del Plata, “sobre la base de una perfecta igualdad de deberes y derechos de las Provincias del Río de la Plata, pero renunciando cada una solemnemente al proyecto de subyugar a la otra”.

Es el momento histórico en que nuestro Gran Capitán, sueña con recrear, algo así, como un imperio de los Andes — consigna Ubaldo V. Genta— coincidente con la creación

artiguista de una, "Confederación democrática del Río de la Plata" (*).

La proyección del ideal de Artigas y el de San Martín parecieran una anticipación al plan que preconizaría allá por 1824 el libertador Simón Bolívar.

Por cierto que el plan de Artigas ofrecería resistencia, afirman algunos escritores, entre aquellos que querían hacer valer una ficta supremacía de Buenos Aires sobre el resto de las Provincias Unidas, y que no llegaron a comprender esta solución, que de realizarse hubiera resultado una estupenda panacea de carácter político.

No en vano Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba acuden al llamado que les formula Artigas, cuando son consultadas, para resolver algún problema mancomún.

Los hombres del congreso de 1816 —a pesar de sus preclaros representantes— no comprendieron el ideal igualitario que viene clamando Artigas. Vacilaban los congresales ante una fórmula política que podía ser la republicana o la monarquía.

Cuando el federalismo naufragaría momentáneamente, ya que otra cosa no podía dejar de suceder, vista la orientación dada a la magistral asamblea de Tucumán, pero salvado años más tarde en nombre de las libertades de los pueblos, se hace presente Artigas y explica al director Pueyrredón, la necesidad de no desoír la voz de los pueblos, que abrogaban por una unidad y una fraternidad, que les permitiese vivir en libertad, "...y de constituirse legalmente y de representarse, por sí dándose la organización local que mejor convenga a sus intereses y que respondiese a sus necesidades, sin por esto romper de ningún modo, los vínculos de unión y fraternidad, que tan necesario son para el imperio de la libertad de los pueblos contra el poder de los tiranos".

Lo cierto es que el ideario de Artigas y la fuerza de su prestigio eran mirados con recelo por el gobierno de Buenos Aires y los congresales reunidos en Tucumán.

(*) UBALDO V. GENTA, *Artigas*, p. 103., Buenos Aires, 1945.

Artigas proclamado por los pueblos defensor de sus libertades y sostenedor de sus derechos, se erige en el paladín de una democracia republicana, combatiendo la ignominia de buena o mala fe, de quienes vacilantes y trémulos suplicaban por la vieja Europa, el favor de algún príncipe destinado a sentarse en un trono que se le erigiría en tierras americanas.

El vasallamiento de la Banda Oriental por las tropas portuguesas, saqueando y arruinando sus pueblos, débiles e indefensos, y ante un porvenir cargado de negras sombras, sin la protesta, ni la esperanza de una ayuda de quienes la debían, moral y materialmente, hace que este caudillo temible y querido, al grito de libertad, inicie la cruzada de la recuperación y con un prodigio de sacrificio y denuedo, arremeta contra la poderosa máquina bélica de los imperiales intrusos, ante la indiferencia de hombres teóricos, apoltronados e insensibles a los desgraciados sucesos de sus hermanos rioplatenses.

Y cuando las fuerzas de Artigas parecían llegar al límite de su existencia y creyeron contar con el auxilio de sus hermanos, los hombres del Directorio, pidieron un precio: el sometimiento del gran caudillo, y éste les contestó, "...que es propio de los libres preferir la gloria a la ignominia...".

Y como no claudicó, prefirieron convenir con el intruso portugués, dejándolo en libertad de acción, para que pudiera destruirlo y obtener así su desprestigio ante los pueblos de nuestro litoral.

No importa si los hombres del Directorio, no le escuchan, no importa si lo consideran su enemigo, y contra ellos lanza su grito de guerra, porque ha jurado defender la libertad, "hasta donde el soplo de su vida lo anime".

De ahora en adelante, en una lucha muy desigual, un puñado de valientes centauros, solo cuando ni trizas queden de su pendón de la libertad, y no les quede, ni fuerza para empuñar sus tacuaras, han de ceder. Un día del mes de setiembre de 1823, Artigas, penetra en la selva paraguaya, a donde el destino lo ha ido llevando, paso a paso, "...y vuelve aun enternecida la mirada hacia los rumbos de la Patria yacente...".

mira un instante las aguas que corren río abajo, hacia todo lo amado y perdido..."⁽¹⁰⁾.

Hemos querido así rendir nuestro homenaje a este héroe y hermano rioplatense, sin miedo y sin reproche, caballero de la epopeya libertaria en el Plata, esperanza para la libertad de América, símbolo del federalismo democrático, ejemplo de abnegación, creador de una unión de pueblos armónica y sincera. Por ello es que lo vindicamos como argentino en su gloria y emerge su figura entre los precursores de la hermandad americana. Quede así consagrado este gran apóstol de la unidad del Plata.

III. ACTITUD DE LA RIOJA, SU SEPARACION DE CORDOBA Y LA DESIGNACION DE FRANCISCO BRIZUELA Y DORIA GOBERNADOR

El principio del gobierno en lo político por sí sólo o autodirección local fué la aspiración de las futuras entidades provinciales.

El autonomismo es un proceso que comenzando en el litoral, y que como las cuentas de un collar, siguiendo unas a otras, quebró con la unidad político-social, la vieja organización colonial, representada por las gobernaciones-intendencias, que era una organización centralista típica, y que había sido puesta en práctica, con las reformas administrativas borbónicas.

Era la libertad de los pequeños distritos, que nacería con los procesos revolucionarios, "...que destruyen a veces desatinadas, lo existente —escribe Dardo de la Vega Díaz— pero que sin advertirlo preparan la sociedad y allanan el camino para las definitivas organizaciones"⁽¹¹⁾.

Hubo provincias que lograron su separación y la lograron con toda felicidad en su primera intentona.

⁽¹⁰⁾ UBALDO V. GENTA, *op. cit.*, p. 118.

⁽¹¹⁾ DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *Autonomía riojana*, p. 3, La Rioja, 1948. Publicación de la Junta de Historia y Letras de La Rioja.

Hubo otras en cambio que repitieron sus intentonas revolucionarias hasta lograr su objetivo definitivo. Tal es el caso típico de nuestra provincia norteña, La Rioja. El historiador de aquel terruño, que más arriba mencionamos, cita tres: la de 1815, 1816 y la última y definitiva, y en virtud de la cual queda consagrada como provincia, la del histórico año 1820.

Así fijado el proceso de disgregación, veremos que si en Córdoba el gobernador Javier Díaz, es el gobierno de los cordobeses sin la ingerencia de Buenos Aires, —proclamada el 29 de marzo de 1815 “la soberanía de la Provincia de Córdoba”— los riojanos sus vecinos, también dejaron su dependencia del Directorio, y pasaban a la de los cordobeses, porque ha, “...creído de necesidad indicar —oficiaba el gobernador Díaz — a todos sus habitantes la representación de que ya se hallan revestidos, como provincianos libres e independientes de toda otra autoridad, que no sea la de esta Capital...” (12).

El cabildo riojano que respondía e interpretaba la voluntad del Teniente de Gobernador Brizuela y Doria, dió su conformidad al golpe de estado de Díaz, que respondía como ya lo hemos establecido, a las orientaciones de Artigas. Pero también se anticipaba en manifestar de que tales sucesos, estaban sujetos a la, “resolución que el Excelentísimo Supremo Director se sirva tomar...” (13). Los riojanos estaban también dispuestos —en su oportunidad— a obedecer las decisiones del poder central.

Razones de orden político y familiar, propias en ambientes de tierra adentro, y que nos hace conocer un hombre de aquel terruño, el que está historiando a su provincia —nos referimos a Dardo de la Vega Díaz, en su trabajo que ya hemos citado—, y como decíamos aquellas razones, empujaron al gobernante riojano Brizuela y Doria a ganarle de mano a sus enemigos —los Ocampos y los Villafañe— que aspiraban a suce-

(12) DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *ob. cit.*, p. 4.

(13) *Ibid.*, p. 5.

derle en el gobierno, mediante un hábil golpe separatista, en el que tomando el golpe de Córdoba, llevaba a La Rioja a romper vínculos, y si la docta alzaba su pendón del autonomismo, ésta también lo iban a izar al grito de la libertad política.

Del autonomismo cordobés saldría el separatismo riojano de 1815. El año 15 es en la historia de esta provincia norteña la primera página de su larga y heroica historia.

Célebre fué aquella asamblea. Fué una reunión de amigos y de parciales, alguien asevera al comentarla. Los opositores y presuntos enemigos, carecieron de las garantías más elementales, ya que a los cabildantes que osaban dar su opinión contraria; "no se les tomó en cuenta el voto", y fué al capitán Juan José Llanos, por ejemplo, que se le rebajó a soldado por votar en contra de la separación de La Rioja" (14).

Así se consiguió aquel primer autonomismo fabricado en un conciliábulo de amigos y prepotentes. Más bien fué un alzamiento contra Córdoba.

¿Pero cuál será la actitud de La Rioja proclamada autónoma frente a los sucesos políticos del momento? ¿Estará con el caudillo de la Banda Oriental, que ha logrado reafirmar el autonomismo en el litoral y el de Córdoba o responderá a las directivas centralistas del Directorio, que ha resuelto convocar el congreso que deliberará en Tucumán?

Empezemos por decir que los Brizuela y Doria no son elementos que responderán al gobernador Díaz, y su golpe audaz de separatismo, es más bien un golpe político, destinado a desvincular la provincia de la influencia del gobernante cordobés, aprovechando la consigna de la libertad, que el autonomismo da a las ciudades subalternas, como el caso de La Rioja.

Esta separación daba a La Rioja la facultad de gobernarse sin las ataduras de Córdoba, al mismo tiempo que era posible, asegurarse el gobierno y frustrar de este modo, las aspiraciones políticas de sus enemigos.

(14) DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *ob. cit.*, p. 4.

Y al Teniente de Gobernador, que era una autoridad delegada, iba a sucederle en el gobierno, un gobernante pleno de autonomía y ungido por el voto de los pueblos. Este sería Ramón Brizuela y Doria, quien al explicar al gobierno de Córdoba los sucesos, escribe el 8 de junio, entre otras cosas, "... como un paso de que no ha podido prescindir el Pueblo como explicativo de su dignidad y soberanía..." (15).

Un cabildo abierto fué convocado para el 25 de abril, el cual resolvería el reingreso de La Rioja, "a la antigua dependencia del Gobierno Supremo y de la Provincia". De hecho, entonces, el flamante gobernador autónomo sería reemplazado por el clásico Teniente de Gobernador. Pero he aquí que esta vez el lugarteniente no sería designado por el gobierno nacional, sino que iba a ser consagrado por una asamblea popular que uniría a este gobernante.

Las nuevas autoridades riojanas —como primera medida de buen gobierno— dispusieron cesantear al congresal de La Rioja que venía actuando en Tucumán, y reemplazarlo por Pedro Antonio de la Colina y Juan de Dios Villafañe, los que nunca llegaron a destino, como tampoco Castro Barros dejó de representar en un solo momento a su provincia.

Con el objeto de darle carácter lícito y sobretodo sentido popular a los recientes sucesos de abril, el nuevo cabildo ofició al soberano Congreso, compenetrándolo de las cosas, y de las razones por las cuales se veía en la necesidad de proceder al retiro del diputado Castro Barros.

En la sesión del día 30 de abril —apunta el Redactor— tomó la palabra el diputado Castro Barros y, "manifestó su pronta deferencia a separarse del Cuerpo Soberano, si esta medida se estimase oportuna a calmar la tempestad" (16). Escuchada la palabra del diputado Castro Barros, la asamblea resolvió por unanimidad, "que ni en el Sor Representante había

(15) *Ibid.*, ob. cit., p. 6.

(16) *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. I, p. 198.

un arbitrio para dimitir de su empleo, ni el Congreso un motivo para separarlo" (17).

La actitud del congreso —soberana autoridad de la nación — significaba no aceptar las decisiones del cabildo riojano, y ratificar la confianza en el diputado Castro Barros, el que no dimitió de su representación.

Fácil es aseverar que esta autonomía o alzamiento de La Rioja contra su principal, fué planeada y consumada por los Brizuela y Doria como una necesidad imperiosa y circunstancial.

Pero no fué tal actitud obstáculo para que en lo, "...sucesivo conserve las más íntimas relaciones —oficiaba el Cabildo — de amistad y confraternidad, como pueblos hermanos a quienes unen unos mismos intereses" (18). También La Rioja, como Córdoba no alteraba sus relaciones interprovinciales, las que constituyeron la razón de la unión de los pueblos. Los sucesos del 15 en Buenos Aires encontraron a La Rioja dispuesta a solidarizarse con ella y apoyar la revolución.

Se haría presente en su futuro congreso —materialización del programa revolucionario de abril— en la persona de su diputado Pedro Ignacio de Castro Barros.

Hábilmente se había planteado el hecho auspicioso para los Brizuela y Doria que al lograr esa nueva situación para su provincia, escapan a la influencia de Artigas, representada en tierra adentro, por el gobernante Díaz.

El representante de La Rioja acreditando su personería, no encontró inconvenientes para ser incorporado al agosto congreso, reunido en Tucumán el 26 de marzo de 1816.

EL MOTIN ANTISEPARATISTA DEL 15 DE ABRIL DE 1816

Todos los movimientos perfilados en nuestra historia como separatistas o autonomistas, nunca fueron rectificadas poste-

(17) *Ibid.*, t. I, p. 200.

(18) Oficio en el Archivo de Córdoba, reproducido por el historiador Dardo de la Vega Díaz en su trabajo citado.

riormente con actitudes o revoluciones de arriba o de abajo, cuya finalidad retroactiva, hubiera sido volver al estado anterior de los sucesos. Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Jujuy, etc., una vez nacidas a la vida autónoma, no solo continuaron ese destino, sino que en su proceso posterior consolidaron esa libertad política.

Pudieron unos gobernantes reemplazar a otros apelando a la violencia o al motín. Pudieron ser unitarios o federales, pero todos respondiendo a la consigna de que la provincia seguiría rigiendo sus propios destinos políticos.

Lo novedoso es lo que ocurre con La Rioja. Un proceso de lo más curioso y que es patrimonio en su historia.

El pleito familiar de los Ocampo y Villafañe con los Brizuela y Doria, que materializan dos bandos y dos aspiraciones políticas rivales, será resuelto, no solamente con el desplazamiento del flamante gobernador autónomo, sino que los revolucionarios triunfantes, deseando sustraerse de la influencia de Buenos Aires y del congreso, proclaman también, y he aquí lo curioso, el retorno a la interdependencia o a la jerarquía de tenencia, que La Rioja había tenido hasta el cabildeo separatista que hemos estudiado ya en otro capítulo.

Con ello, es evidente a todas luces, que se pretendía apuntalar los planes artiguistas, cuya ejecución estaría en Córdoba a cargo del gobernador Díaz.

El retorno a lo de antes no fué empresa difícil. Los sacrificios, ni los trabajos fueron mayores. Tanto los Brizuelas y Doria como sus partidarios, poca fué la resistencia que ofrecieron, y el deponerlos significó la evidencia de que el nuevo estado de cosas no se había consolidado.

Estos hechos fueron puestos en conocimiento del gobierno de Córdoba, el 20 de abril, "...que armado el pueblo — decía el oficio— de energía, en la madrugada del 15 del corriente, se apoderó de las armas y arrojando las cadenas de su esclavitud a los pies del tirano opresor... En consecuencia reunido el pueblo en la Casa Consistorial con asistencia de este Cabildo... tuvo a bien depositar, en él, el mando político y mi-

litar en el sargento mayor don Domingo Villafañe...” (19).

Informado el diputado por La Rioja del “escandaloso movimiento que el día 14 y 15 del corriente había hecho en aquel pueblo el oficial Caparros...”, hizo moción ante la asamblea, para que en bien de su pueblo, alivio de los oprimidos, etc., se tomasen por “este Cuerpo Soberano las providencias que estimase necesarias” (20).

El Congreso estimo ante la luz de las noticias que tenía, como graves a dichos sucesos, y que se atropellaba a la dignidad de la nación al faltarle, porque después de, “haber sido reconocido y jurado el gobierno y pueblo riojano respecto y obediencia al Congreso”.

Se propiciaba una rápida intervención y al mismo tiempo medidas de cierto rigor, que servirían de escarmiento y para evitar otros sucesos similares en un futuro no muy lejano.

En la misma sesión del día 23 de abril, se resolvió por unanimidad, el envío de un comisionado y representante del cuerpo. Recayó la designación en el teniente coronel Alejandro Heredia, de cuya actuación elogiosa en Sipe-Sipe, estaba enterado el congreso por los informes que el general Rondeau había consignado.

Heredia obraría de acuerdo a precisas instrucciones, que por mandato del mismo iban a redactar los diputados Godoy Cruz, Pueyrredón y Sáenz, las que fueron aprobadas en sesión del día 24 y que está evidenciando con qué celeridad deseaba el congreso resolver la situación riojana.

Fiel intérprete de la voluntad de la ilustre corporación que sesionaba en Tucumán, Heredia, debía hacer saber a los riojanos tumultuarios, “...el desagrado con que la Soberanía (Congreso) había mirado aquel movimiento”. Debía también ser obedecido, cuando disponía que era urgente la inmediata reposición en sus empleos y cargos a todos aquellos ar-

(19) Oficio en el Archivo de Córdoba.

(20) *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. 10, p. 197.

bitrariamente separados, y libertad también a todos aquellos vecinos, "que gemían en la más estrecha prisión".

Partido para su destino, encontró a su llegada, cierta resistencia de parte de los riojanos en general. Estos a estar al oficio dirigido al congreso, "...desobedecieron la soberana resolución y por la repulsa que recibí, me vi precisado a replégame a la jurisdicción de Catamarca de donde doy cuenta de lo ocurrido".

Ya más seguro en esta ciudad escribió otra vez al congreso, para imponerle, "...que como único medio para realizar las órdenes soberanas, se lo refuerce con 150 hombres de fusil...".

Una vez llegada esta fuerza armada regresó a La Rioja y la ocupó sin resistencia alguna.

El Teniente de gobernador Villafañe había abandonado la ciudad, y solicitaba al gobernador Díaz —el 23 de mayo— que éste interpusiese su mediación a fin de consolidar esta situación del momento.

Pero si a los Villafañe —afirma De la Vega Díaz— la presencia de Heredia, produjo temor y sobresalto, igual sino mayor disgusto, por lo que a él podía tocarle, causó la intervención del Congreso en La Rioja al gobernador Díaz... " (21).

Díaz entonces se dirige a Heredia, pocos días después, procurando hacerle notar al representante del congreso que debía respetar la vida y los intereses de los moradores de aquella provincia y que, "el voto general de esos habitantes se halla indudablemente reunido para sostener la forma económica gubernativa bajo cuyas bases se ha constituido."

Por su parte Heredia una vez en La Rioja se da de lleno a cumplir su cometido y de acuerdo con las instrucciones recibida del congreso. Para terminar con el calificado como alzamiento de La Rioja era menester deponer a Villafañe y restituir de nuevo al poder a Brizuela y Doria.

Solo aceptó Heredia que los diputados que reemplazarían

(21) DARDO DE LA VEGA DÍAZ, ob. cit., p. 14.

a Castro Barros partiesen para Tucumán, "...y a quien la sola presencia de éste —anota De la Vega Díaz—, a quien iban a reemplazar... y el aire hostil, de que la mayoría de los diputados hacía alarde ante ellos, convirtió a los timoratos representantes en instrumentos del Congreso para anatemizar el movimiento riojano..." (22).

La suerte de los villafañistas estaba echada, y el único camino a tomar era el del ostracismo antes que, "dar un solo paso que sea ofensivo a la autoridad del Soberano Congreso...", y documentaba en sus escritos dirigidos a la corporación legislativa, que el gobierno de Brizuela y Doria, era todo un atentado a la libertad de los riojanos.

Sucesos como éstos no dejaban de sorprender a Heredia que imponía de inmediato al Congreso. Este dedica su sesión extraordinaria del día 9 de junio para considerar los informes enviados por Heredia y contenidos en dos extensos pliegos.

Avocado el congreso al asunto resolvió contestar a Heredia que siguiese actuando de acuerdo a las instrucciones, ya impartidas, y que activase la investigación y se documentase sobre los sucesos del 14 y 15 de abril, aprehendiendo a todos aquellos que resultasen culpables, y en cuanto al gobernador Díaz, de Córdoba, le impusiese del deseo del congreso, de que apenas llegasen a su territorio emigrados riojanos, los prendiese y los remitiese, con las precauciones debidas, y diese cuenta de inmediato al congreso.

Dispuso que en este asunto de La Rioja se avocara al estudio del proceso el Supremo Director de Estado. Si bien ello no es una novedad en nuestra historia, el congreso investía al ejecutivo de funciones judiciales.

A pesar de la proposición del diputado Sánchez de Bustamante, que pedía clemencia para con los presos riojanos, pues solicitaba, que a excepción de los caudillos ostensibles, el resto pudiere reintegrarse a sus hogares, el congreso resolvió por mayoría que debía reprimirse enérgicamente toda clase de distur-

(22) DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *ob. cit.*, p. 15.

bios, y que era menester esperar, “hasta que concluida la sumaria pueda ella venirse en conocimiento y distinguir los inocentes de los culpados” (23).

Cumplido su cometido Heredia dió por finalizada su misión y dejó La Rioja en manos de sus nuevas autoridades los Brizuela y Doria, que volvían al gobierno, no por mandato popular, sino restaurados por orden del congreso y apoyados por las fuerzas de Heredia.

Así quedaba La Rioja incorporada de nuevo a la órbita del congreso y también bajo su directa protección.

Por su parte el gobernador Díaz no olvidaría las intenciones de los Brizuelas que el año anterior habían provocado la secesión de ella y desprendíanla de las autoridades de Córdoba.

El primer choque, con el cual se rompería la aparente armonía protocolar, serían las consideraciones que venía dispensando a los villafañistas el gobernador cordobés. Tampoco dió cumplimiento éste a la solicitud que le hiciera Brizuela, para que dispusiese el envío de todos aquellos riojanos, que en calidad de emigrados residiesen en aquella vecina provincia.

Con ello parecería demostrarse la evidente actitud de hostilidad manifiesta de Díaz para con el congreso y las autoridades nacionales.

Con el regreso a La Rioja de Villafañe con gente armada y el tono poco amistoso con que se trataba a los emisarios del gobierno, daban a entender que venía dispuesto a no respetar, ni acatar a las autoridades riojanas.

Hubo de usarse del raciocinio más que de la fuerza, para lograr que Villafañe, no provocase con su actitud, “desgracia lamentable alguna”.

Pero apenas asegurado Brizuela y Doria que Villafañe se hallaba en condiciones de no ofrecer resistencia alguna, olvidó sus declaraciones de amistad y garantía y ordenó el encarcelamiento de aquel y de sus partidarios y amigos.

De inmediato fué avisado el gobernador de Córdoba e im-

(23) *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. I, p. 23.

puesto éste de los sucesos ordenó a su lugarteniente que dispusiese la inmediata libertad de los encarcelados.

Brizuela y Doria se apresuró a contestar y replicar a Díaz y decirle lisa y llanamente, que nada debía rendir cuenta de sus actos, ni acatarle obediencia alguna, ya que La Rioja desconocía relación jerárquica superior alguna a la provincia y gobierno de Córdoba. Solo reconocía como autoridad jerárquica al gobierno central, representado por el Director de Estado y su rama legislativa, el congreso a quien oficiaba solicitándole se avocara al conflicto surgido y que sobretodo impusiera al gobernante Díaz la necesidad de abstenerse de cualquier medida con respecto a la provincia de su mando, pues ésta se desvinculaba de Córdoba, por lo menos, hasta que el gobierno de la nación resolviese en forma definitiva la situación planteada a la provincia norteña.

Recién al año siguiente, es decir en 1817, el congreso iba a resolver definitivamente el caso de La Rioja.

El problema del traslado de la augusta corporación a Buenos Aires resuelta ya por la misma, postergó la consideración del caso riojano.

Es interesante dejar consignada la tesis del erudito historiógrafo, Dardo de la Vega Díaz, con respecto a la actitud que tomara el congreso en el problema de La Rioja, cuando dice “que mientras gobernaba José Xavier Díaz. desafecto al Congreso y a sus resoluciones y un tanto artiguista, el Congreso contemporizaba y hasta alentaba el separatismo riojano, pero cuando Díaz fué exonerado del cargo por el Director Pueyrredón y reemplazado por Antonio Funes, hechura del Congreso, éste no tuvo inconveniente —apunta— en someter nuevamente a La Rioja a la jurisdicción cordobesa.

Efectivamente en el panorama cordobés iban a producirse algunas novedades. Díaz es el arquetipo del gobernante artiguista y antedirectorial. Como representante del caudillo oriental no es un amigo de la gente del Directorio.

Un hecho importante iba a incidir en la futura actitud del gobernante cordobés. Lo único a que puede atribuirse —escribe

Celesia— su enfriamiento por la causa de Artigas... es la presencia en Córdoba... de las grandes personalidades de nuestra historia que se reunían para resolver la trascendental acción a desenvolverse por el lado de los Andes: San Martín y el Director Pueyrredón (24).

Díaz pudo haber apreciado entonces la tamaña responsabilidad que sobre él pesaría si en vez de contribuir al mejor de los éxitos de la empresa sanmartiniana, hubiese sido un elemento más en la discordia alentada por los hombres que actuaban en el litoral y que habían roto lanzas con el Directorio y su Congreso.

Con ello atajaríase el progreso de la guerra civil y contribuiría a alejar del seno del país la discordia tan funesta por sus consecuencias.

Tal actitud se pone de manifiesto al no acceder al pedido que de ayuda le formulara el gobernador Vera de Santa Fe, a fin de poder continuar la lucha contra Buenos Aires, en unión de Artigas.

A pesar de la situación difícil creada a Santa Fe con la noticia de la invasión de tropas nacionales comandadas por Díaz Vélez, el gobernador Díaz no auxilia a su colega y amigo Vera, haciéndole saber, en oficio del 30 de julio de 1816, que, "después que esta Provincia depositó en el Congreso de Diputados de las Provincias y Pueblos de la Unión su Soberanía y reconoció al Director Supremo electo por él las intervenciones en los tratados de guerra y paz, no pueden realizarse por esta Provincia, sin violar solemnemente las funciones augustas del Soberano Congreso y destruir de raíz el pacto de asociación que los une a él" (25).

Celesia atribuye a la presencia de San Martín y Pueyrredón, cuya entrevista se había concertado en la capital de la docta, el que Díaz en vez de prestar ayuda a Vera, que con toda premura la solicitara, se dirigiera al director Pueyrre-

(24) ERNESTO H. CELESIA, *ob. cit.*, t. I, p. 273.

(25) ERNESTO H. CELESIA, *ob. cit.*, t. I, p. 269.

dón, urgiéndole medidas para “que concilien los derechos de los Pueblos . . .”.

Díaz consiguió que Pueyrredón ordenase a Díaz Vélez detuviese su marcha, lo que no fué posible, porque Díaz Vélez la continuó, significando el compromiso contraído anteriormente a la noticia.

La actitud del gobernador Díaz al no auxiliar al de Santa Fe, alegando la obediencia jurada al congreso y al directorio, produjo sorpresa y malestar, entre los elementos federales y artiguistas. Estos aseveraban que Díaz Vélez vendría a Córdoba, después de ocupar Santa Fe, porque se había atrevido a desobedecer al gobierno central.

El 4 de agosto un grupo de oficiales de la guarnición de la capital cordobesa, peticionan por escrito a Díaz, “que ofrecían sus personas para que se dispusiera de ellas y se las destinara a sostener las órdenes del Director y defender al infeliz pueblo de Santa Fe de los horrores de una agresión tan temeraria” (20).

Tal actitud significaba que el gobernador Díaz había perdido la confianza de su pueblo, de sus partidarios, amigos y colaboradores civiles y militares.

Entendiéndolo así elevó su renuncia al Cabildo después del entredicho entre él y sus oficiales peticionantes.

Por su parte el Cabildo se hizo asesor ante estos nuevos hechos, y en especial sobre la actitud adoptada por el gobernador con respecto a Santa Fe, y a su posición frente al Congreso y a las autoridades de Buenos Aires.

Los asesores del cuerpo fueron “tres profesores de juicio y escogidas luces”, y éstos concuerdan en sostener, que no corresponde al Cabildo de Córdoba tomar ingerencia alguna en la situación planteada por el gobernador Vera, que el Supremo Director debía ser impuesto de los hechos y él debía dar la solución al caso que se le sometía.

(20) Id., id., *ob. cit.*, t. I, p. 271.

En cuanto a la renuncia del gobernador debía ser elevada y considerada por el Congreso, debiendo ser reconocido como tal, hasta que éste daba solución al caso.

La actitud del gobernador primero y del Cabildo —consigna Celesia— debió llamar a la reflexión a los oficiales peticionantes, los que haciendo uso de su buen juicio, deponen de su actitud primera, entregan las fuerzas y vuelven al orden y a la normalidad. Ante ello el gobernador Díaz, oficiando al Cabildo, pide se tomen cartas en las nuevas y solicita entonces, amparado por la rectificación de aquella actitud, la devolución de su renuncia, “la que han considerado los capitulares nula y sin efecto”.

Esta feliz transacción —nos dice Celesia— fué considerada por el Ayuntamiento con un júbilo demasiado plausible (27).

Días después, firmados por el gobernador Díaz, eran despatchados sendos oficios, los que detallaban los sucesos, e imponían al Supremo Director el giro de los acontecimientos, y otros iban también dirigidos, con la misma finalidad, al soberano cuerpo, el que se limitó “a tomar conocimiento de los mismos” (28).

Pero el gobernador de Córdoba no se escaparía esta vez de otra. Efectivamente, el capitán Juan Pablo Bulnes, más resuelto y definitivo, encabezó un movimiento revolucionario, entre el 21 y 22 de agosto y al frente de sus artilleros, bien pertrechados, intimó a Díaz, para que al son de campanas tañidas, convocase al pueblo de la ciudad a una asamblea, que presidida por el Cabildo, “se resolvería si ha de o no auxiliar a Santa Fe, contra la tiránica opresión del oficial refractario coronel mayor Don Eustaquio Díaz Vélez” (29).

El día 22 la asamblea era presidida por el gobernador pero se remitió la misma para el día 26.

(27) ERNESTO H. CELESIA, *op. cit.*, t. I, p. 276.

(28) *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. I, p. 251, sesión del día 3/9/

(29) ERNESTO H. CELESIA, *ob. cit.*, t. I, p. 278.

Planteados los hechos, se resolvió por mayoría, acceder a lo solicitado por Bulnes y los suyos y elevar al Congreso y al Director el caso. Se debía obtener la devolución de municiones y dineros, que habían sido extraídos por la fuerza de la ciudad, debiendo ser entregados a un emisario con suficientes poderes.

Poco tiempo después el emisario Luis Uriarte comisionado por Díaz, oficio en mano, se presentaba ante el jefe del motín. Bulnes impuesto del mismo, contesta verbalmente, amenazando ocupar la ciudad de Córdoba, “para hacerle conocer a Vmd., como se debe tratar a un defensor de la libertad de su País”.

De nuevo el Congreso tiene que avocarse a los recientes sucesos que originan la actitud de Bulnes. Es anunciado por el gobernador Díaz. Los congresales dieron rápida solución al caso cordobés. Por lo pronto consideró a los sublevados, “como reos de estado”:

Aprobó lo resuelto por los cabildantes, “ya que aquella reunión había merecido la aprobación soberana sus acertadas resoluciones como dirigidas a sostener el orden y el reconocimiento a las autoridades”.

Por su parte el director Pueyrredón ofició al gobernador Díaz acusándole recibo de sus notas, y ponía en sus manos un oficio para el oficial Bulnes y sus partidarios, en la que en su carácter de autoridad de la nación, le conminaba a reintegrarse a la ciudad de Córdoba y ponerse a disposición del gobierno, “sin mezclarse en los negocios que por ningún título son de su resorte”, y le recordaba que el Congreso castigaría a los perturbadores del orden y la tranquilidad públicas, con la muerte o expatriación, por ser reputados enemigos o reos de Estado.

Poco después el gobernador Díaz fué acusado por el rumor público, y por una comunicación del capitán Bulnes. de estar en connivencia con Artigas y con el gobernador Vera de Santa Fe. Lo cierto es que la acusación no pudo ser destruida por Díaz y ante esta situación, se le intimó desde Buenos Aires que entregase el mando al Cabildo.

La conminación de Buenos Aires fué resistida por Díaz quien en Cabildo abierto manifestó no acatar la resolución del Director Supremo de Estado, “porque había sido electo por su pueblo y confirmado por el Congreso, y que solo éste podía despojarlo de su mando”.

A todo ello Díaz había elevado su renuncia al Congreso, con fecha 3 de setiembre, “la que fué aceptada por las razones de conveniencia y necesidad expuestas por el renunciante”. En el Congreso, oídos los diputados de aquella provincia, se procedió a la elección del gobernador interino, y resultó nombrado el benemérito ciudadano D. Ambrosio Funes.

En reunión del día 18 el Congreso ordenó al gobernador Díaz, diese cumplimiento a la resolución tomada en sesión del día 14, y tener a Funes, como su sucesor.

Ante estos hechos, que tienen por escenario el Congreso, el gobernador Díaz, se había dirigido a Pueyrredón desconociéndole facultades para removerlo, y además de sostener que carecía de causas suficientes como para hacerlo.

El nuevo gobernador Funes había sido facultado por el soberano cuerpo para que salvase todos los obstáculos tomando todas las medidas necesarias, “sin réplicas, ni excusa”. El Congreso estaba resuelto por lo visto a liquidar a Díaz de una vez.

Mientras tanto en la docta volvería a hacer su aparición el cabecilla y revolucionario Bulnes. Parece que no se había puesto en acuerdo con su ex enemigo y rival, también ex gobernador (nos referimos a Díaz), para ciertas repartijas. Lo batió el día 20, quedando Bulnes dueño de la situación. Cansado Díaz y sintiéndose sin apoyo, se retiró a una finca de su propiedad en Santa Catalina, pero sin hacer renuncia de su mando.

Todo llegaría a su fin con el arribo —el día 24— de un pliego enviado por el Congreso, en el que el Cabildo es impuesto de la aceptación de la renuncia de Díaz, y la designación de su sucesor en la persona de Funes.

Funes fué puesto en posesión de su cargo, previo juramento, el 24 de setiembre.

La presencia de Funes en el gobierno de Córdoba significaba un rudo golpe para Artigas. Se producía una deserción más para él, y surgía un apoyo valioso para el Congreso.

ASPIRACIONES FEDERALISTAS DE CORDOBA Y SU REPERCUSION EN LA RIOJA. LAS CONSECUENCIAS DEL CABILDO ABIERTO DEL 24 DE ENERO. LA RIOJA PROVINCIA AUTONOMA Y DON FRANCISCO ORTIZ DE OCAMPO SU PRIMER GOBERNADOR

Al célebre y fecundo año de 1820 le antecede el 19 en donde puede decirse que prácticamente la organización centralista y directorial comienza su crisis definitiva.

Es notoria la influencia del caudillo oriental Artigas quien despertó y fortaleció en el interior del país el sentimiento no *separatista*, sino *federalista*; hasta no está demás recordar que durante sus luchas en el terruño, no surge de un solo documento —bien se dijo— la mínima alusión a la independencia absoluta del Uruguay, el que solo aparece a partir de 1827.

La independencia de la Banda Oriental fué ofrecida por Alvear en marzo de 1815 y estaban contenidas en las *Instrucciones* confiadas a Brown.

Lo cierto es que la gran figura del Protector de los Pueblos Libres ante los desaciertos y antipatrióticas persecuciones y diatribas de los hombres del Directorio, se engrandece cada vez más.

No sin motivo predicaba Artigas la desobediencia al Directorio y al Congreso. La rebelión y la desobediencia de tierra adentro estaba bien fundada. Impopularidad y desprestigio eran las características del gobierno central, y tarde o temprano ellas darían sus frutos.

No es el lugar ni tampoco correspondería a este ensayo detallar el momento.

Impotente el Directorio ordena descabelladamente que sus fuerzas del norte acudan en su auxilio, y su digno jefe el general Belgrano debe bajar a Buenos Aires. Y si su delicada

salud fué un impedimento, jefes y oficiales que secundaban al ilustre creador de la enseña patria, no demostraron ni fidelidad ni obediencia a los gobernantes de Buenos Aires. Agréguese a ello la anárquica situación en que venía viviendo hace algún tiempo este ejército de la Patria. Ya lo sabremos pronto, cuando vea la luz de la publicación un erudito y documentado trabajo de Irigoyen Duprat, que nos dará una certera y exacta explicación de las sucesivas crisis que vinieron a minar el prestigio de este contingente armado que allá por el 14 tuvo de jefe al Gran Capitán.

San Martín —el caballero de la libertad— debe repasar la cordillera y traer sus soldados que han dado la libertad a Chile y ponerlos a la vanguardia de las tropas directoriales, las que deberían diseminarse por todo el territorio de las Provincias Unidas y contener un alzamiento general, y defender a Buenos Aires, apenas resguardada con malas y escasas tropas.

El director Pueyrredón que estaba en situación de apreciar con toda exactitud la gravedad de la hora, a pesar de su fuerte ánimo de gobernante, sentíase profundamente desalentado. Solo esperó la llegada de su último día de gobierno y habiendo sido ya promulgada la Constitución centralista, ofreció su renuncia al Congreso, el que se la aceptó el día 11 de junio de 1819. En su lugar aquel cuerpo designaba al general Rondeau, con carácter de interino.

Poca suerte correría el nuevo Director Supremo en sus intentos de contener las pasiones y enconos desencadenados. Nada ni nadie iba a detener la crisis próxima.

El primer grito de autonomía lo dá Santa Fe. La historia de esta provincia gira en torno de su gran caudillo, el brigadier general Estanislao López, que es el símbolo de las autonomías locales.

Lucha y defiende la autonomía de Entre Ríos contra la revolución de Hereñú en 1818, y en los campos de Gamonal levanta el pendón localista y se bate por la autonomía de Buenos Aires, aunque ello signifique echarse dos enemigos: Carreras y Ramírez. Al año siguiente, es decir en 1821, ase-

gura la autonomía de Corrientes y de Misiones, firmando un interesante documento, el que es poco conocido y de un interesante valor político-institucional. Nos referimos a los llamados: "Artículos de San Nicolás".

La Banda Oriental le debe a él una valiosa cooperación al contribuir con su garantía en 1823. López es el iniciador y promotor feliz de la importante política de los pactos interprovinciales y solo desenvainó su espada para apoyarla.

Es López el que sostiene en 1819 la necesidad —y allí está una magnífica documentación que lo acredita— de asentar el edificio de la nacionalidad sobre sólidas e inmovibles bases provinciales.

Había que escuchar la voz de las provincias, que era la expresión de la mayoría de las voluntades y por lo tanto, la expresión de la misma Patria.

Quede entonces consagrado con el título de Patriarca de la Federación.

A nuestra provincia norteña, La Rioja, también llegó la efervescencia del autonomismo. Pueblo pequeño, las pasiones se alzan con furia y los intereses personales —nos dice De la Vega Díaz— o de familia cobran muy luego el cariz de gravísimos problemas de Estado.

Pronto también La Rioja iba a ser presa de una profunda descomposición política.

Este documento que firma el futuro primer gobernante de una provincia autónoma —nos referimos a Ortíz de Ocampo— nos ayudará a conocer la agitación política riojana de 1819:

"Una serie de acontecimientos políticos hacía muchos años habían destinado al pueblo de La Rioja a sufrir una dinastía vergonzosa. Reducidos sus habitantes a mendigar la justicia de muchos de sus mismos opresores, tenían el desconsuelo incomparable de verla trocada por los dictados de la arbitrariedad en la injusticia más descarada. Precisados a recibir por justas sanciones los estatutos de un complot infame de hom-

bres egoistas, tenían bochorno de respetar como inviolables las leyes del más ciego capricho. La administración pública en manos de sujetos de ineptitud conocida, padece en esta situación de extravíos y desfalcos incalculables... etc.”.

Después de hacer algunas consideraciones de orden político y administrativo, continúa pintando la situación riojana y agrega:

“Conociendo ya prácticamente que los reclamos eran tenidos como insurrección, y que cada uno de aquellos, se les añadían doblados eslabones a la cadena de la esclavitud; que las protestas contra las diarias violaciones de las leyes se reputaban por horrendos crímenes, etc... y que aún los deseos sospechados se castigaban con penas severas, en este gobierno de sangre, determinaron enmudecer hasta que el tiempo prefijado para la destrucción se acercase. El es aguardado entre las mayores ansias de unos ciudadanos que, cansados de las cadenas que arrastran, aspiran por su porvenir dichoso. El llega al fin y se fija en la época memorable en que V. S., revestido del noble carácter que le anima y en que penetraba su sensibilidad de los continuos ayes de los oprimidos, levanta el grito de la libertad popular.

“La capital de Córdoba jura su independencia de las antiguas autoridades bajo la garantía del ejército de su mando; el pueblo de La Rioja, igual en derecho a aquella, por el orden de la Creación tomando por ejemplo tan heroicos hechos, rehace hoy fuerzas, se alienta con tan poderoso protector como V. S., y trayendo a la memoria la serie de sus padecimientos, se llenan sus pechos de un sagrado fuego, que inspirándoles un valor recomendable, los hace concluir con los tiranos de la noche del 24 pp. Enero” (30).

También existe un documento interesante, que suscribe el Teniente de Gobernador en La Rioja, Diego Barrenechea y dirigido al Director Supremo, en el que se queja de la falta de respeto a su autoridad y de un peligro inminente de asonada a cargo de los “soberanos”, como llama a los antidirectoriales o autonomistas locales. A pesar de sus denuncias y de

(30) DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *ob. cit.*, p. 31.

sus defensas, el Teniente de Gobernador, fué separado de su cargo y reemplazado por Gregorio J. González, según decreto que firma el general José Rondeau el 10 de agosto de 1819.

Algún tiempo después ya se sabían en La Rioja los sucesos de Arequito y lo que los cordobeses llamaban “la obra de la libertad”, cuando Bustos y otros oficiales del ejército del Norte proclamaron la autonomía de Córdoba en aquel cabildo abierto del 17 de enero de 1820 que en reemplazo del ex gobernador directorial o gobernador intendente Dr. Manuel Antonio de Castro, designó al coronel José Xavier Díaz el que debía comprometerse a convocar a todo el pueblo de su jurisdicción a una asamblea, la que debía elegir gobernador en propiedad y otra que en su calidad de constituyente debería echar las bases futuras para la organización de este naciente estado autónomo. La flamante Junta de Representantes de Córdoba proclamó el 18 de enero la ratificación del acto del 17, y el 21 el héroe de Arequito, el coronel Juan Bautista Bustos era proclamado el primer gobernador de Córdoba autónoma.

Los sucesos de Córdoba animaban vigorosamente a los elementos separatistas de La Rioja. Súmese a ello las buenas noticias llegadas del litoral que incidían en las actividades de los antidirectoriales, con la consiguiente inquietud de las autoridades riojanas que no les perdían paso.

Sería Ortiz de Ocampo el que se encargaría de terminar con el último gobierno directorial de La Rioja. Apenas se consumaron los sucesos de Arequito, el teniente de gobernador de La Rioja es informado que se prevenga y tome las necesarias medidas, “porque el coronel Ocampo mandó la noche del 16 —yo lo ví— ocho fusiles a cargo de un Villafañe para que te haga la revolución y te excluyan del gobierno” (31).

Y así ocurrió, el tal Villafañe, mencionado en el documen-

(31) DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *ob. cit.*, p. 33.

to más arriba transcripto, llegó desde Córdoba con gente armada y provocó un cabildo abierto, el que depuso al gobernante riojano, y el 24 de enero de 1820, encargó a Villafañe que asociados gobiernen a la provincia.

Los riojanos alentados por sus hermanos los cordobeses—usando de iguales argumentaciones—daban el grito separatista de su antigua tenencia: Córdoba.

Se acercaban los días en que La Rioja surgiría como una nueva provincia en el concierto de entidades autónomas que constituirán la futura federación.

El 1 de enero de 1820 declarada oficialmente la secesión de La Rioja de Córdoba la que, “fué universalmente declarada”, se procedió también a designar al general Francisco Ortiz de Ocampo gobernador en propiedad.

Ya tenemos a La Rioja autónoma y con su primer gobernador elegido por los riojanos.

Y sería La Rioja una de aquellas provincias argentinas, que, parte integrante del pueblo de la Nación Argentina, se reunirían en Santa Fe y por voluntad y elección de las Provincias que la componen”, elaborarían nuestra estupenda Carta Fundamental.

HUMBERTO A MANDELLI